



MINUTA DE LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL FONACOT, CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO A LAS 18:00 HORAS.

En la Sala de Juntas de la Dirección General Adjunta de Planeación, Desarrollo e Innovación, se reúnen los funcionarios que a continuación se citan, para celebrar el acto referido.

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, Y TITULAR DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL FONACOT
ING. FERNANDO VEYTIA MORALES	SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
C.P. MARGARITA CASTILLO FONCERRADA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONACOT
ING. JOSÉ IGNACIO LASA ARANA	SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
LIC. FERNANDO CRUZ CABRERA	SUBDIRECTOR GENERAL DE FIANZAS, Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.
LIC. ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI	JEFE DE RELACIONES LABORALES

1.- LISTA DE ASISTENCIA

Se confirmó la existencia del quórum necesario para la celebración de la reunión, lo cual se constató en la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por los participantes y se anexa a este documento. Acto continuo se sometió a la consideración de los asistentes la siguiente Orden del Día, según se detalla a continuación, misma que fue aprobada para su desarrollo.

2.- ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Solicitud de información 141200000805

El Lic. Enrique Franco Ciurana, Titular del Comité de Información, una vez aprobado la Orden del Día, procedió al desahogo de cada uno de los puntos.

El Ing. Fernando Veytia Morales, Titular de la Unidad de Enlace, tomó la palabra y presentó la solicitud de información identificada con el número 141200000805 en

el Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual fue presentada por un ciudadano y atendida por el área de Asuntos Jurídicos, remitiendo la misma a este Comité de Información, y explicando que una vez que fue recibida se realizaron los procedimientos que marca la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El Lic. Alan Daniel Cruz Porchini, Jefe de Relaciones Laborales, tomó la palabra y presentó los elementos necesarios para fundamentar el porque se considera la información solicitada como reservada y explica lo siguiente:

Que la información requerida en la solicitud 1412000000805, es considerada como **RESERVADA** con fundamento en los artículos 13 fracc. V y 14 fracc. IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, artículos que se leen a continuación.

ARTICULO 13. COMO INFORMACION RESERVADA PODRA CLASIFICARSE AQUELLA CUYA DIFUSION PUEDA:

V. CAUSAR UN SERIO PERJUICIO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, PREVENCION O PERSECUCION DE LOS DELITOS, LA IMPARTICION DE LA JUSTICIA, LA RECAUDACION DE LAS CONTRIBUCIONES, LAS OPERACIONES DE CONTROL MIGRATORIO, LAS ESTRATEGIAS PROCESALES EN PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS MIENTRAS LAS RESOLUCIONES NO CAUSEN ESTADO.

ARTICULO 14. TAMBIEN SE CONSIDERARA COMO INFORMACION RESERVADA:

IV. LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO;

La información se considera RESERVADA, porque en estos momentos se encuentra un juicio en el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en materia Administrativa pendiente de resolución y que al proporcionar dicha información, información esencial en el juicio antes mencionado, se podría causar un grave perjuicio en el patrimonio y en los intereses del FONACOT.

Acto seguido se realizaron las manifestaciones necesarias por lo miembros del Comité de Información del FONACOT acordando lo siguiente:

ACUERDO CI-01/0205

El Comité de Información, acuerda que la información requerida mediante la solicitud de información 1412000000805, es clasificada como "RESERVADA", ya que dicha información es crucial para el juicio que se esta llevando en el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en materia Administrativa pendiente de resolución y que al proporcionar dicha información se podría causar un grave perjuicio en el patrimonio y en los intereses del FONACOT, lo anterior con fundamento en los artículos 13 fracc. V y 14 fracc. IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

